



1208

DECRETO:

TEMUCO:

30 JUL 2018

VISTOS:

de Atención Primaria de Salud Municipal.
Reglamento General de la Ley 19.378.

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.53.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- Actividad "Conversatorio con adolescentes macro sector Pueblo Nuevo", Cesfam Pueblo Nuevo, dependiente del DSM Temuco.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.53.00.)

prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.

Pueblo Nuevo", Cesfam Pueblo Nuevo, dependiente del DSM Temuco.

aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad "Conversatorio con adolescentes macro sector Pueblo Nuevo", Cesfam Pueblo Nuevo, dependiente del DSM Temuco.

Nombre de la actividad:	Conversatorio con adolescentes Macro sector Pueblo Nuevo
Fecha y lugar de la actividad:	31 de agosto de 2018, Centro comunitario Nahuelbuta
A quienes va dirigida:	Adolescentes pertenecientes a organizaciones sociales y establecimientos educacionales del macrosector de Pueblo Nuevo
Objetivo general de la actividad:	Promover participación comunitaria a través de diálogos y encuentros territoriales con los adolescentes.
Objetivo específico:	Generar una instancia de análisis y reflexión sobre las distintas problemáticas de los adolescentes y sus perspectivas de solución.
Cobertura Estimada:	50 personas
Gasto Programado:	\$400000
Evidencia de la actividad:	Fotografías, lista de asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.53.00 en el ítem 22.98.999

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

